



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003909-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valores máximos permitidos por la Junta en óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, dióxido de carbono y partículas a las centrales térmicas de Compostilla II, Velilla, La Robla y Anllares.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003851 a PE/003915.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta por escrito:

¿Cuáles son los valores máximos de emisión permitidos por la Junta de Castilla y León en óxidos de nitrógeno (óxido nítrico y dióxido de nitrógeno), dióxido de azufre, dióxido de carbono y partículas (PM10 y PM2'5) a las centrales térmicas de Compostilla II (en sus cuatro grupos), Velilla (en sus dos grupos), La Robla (en sus dos grupos) y Anllares (en su único grupo) entre los años 1999 y 2016 (ambos inclusive)?

En Valladolid, a 5 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz